

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen un logotipo que dice: iinfoem, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Fe de Erratas del Acuerdo mediante el cual se emite el Catálogo de Información Adicional que deberán publicar 190 Sujetos Obligados por considerarse de Interés Público correspondiente al ejercicio 2022.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR 190 SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO EL 07 DE ABRIL DE 2022, SECCIÓN PRIMERA TOMO: CCXIII NÚMERO 65.

DICE	DEBE DECIR
<p>ENCABEZADO DEL DOCUMENTO:</p> <p>Acuerdo mediante el cual se emite el Catálogo de Información Adicional que deberán publicar 190 Sujetos Obligados por considerarse de Interés Público correspondiente al ejercicio 2022.</p>	<p>ENCABEZADO DEL DOCUMENTO:</p> <p>Acuerdo mediante el cual se emite el Catálogo de Información Adicional que deberán publicar 189 Sujetos Obligados por considerarse de Interés Público correspondiente al ejercicio 2022.</p>
<p>TÍTULO DEL DOCUMENTO:</p> <p>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR 190 SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.</p>	<p>TÍTULO DEL DOCUMENTO:</p> <p>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR 189 SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.</p>
<p>ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba el catálogo de información adicional que deberán publicar 190 Sujetos Obligados, por considerarse de interés público, correspondiente al ejercicio 2022, en términos del Anexo que se adjunta al presente Acuerdo.</p>	<p>ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba el catálogo de información adicional que deberán publicar 189 Sujetos Obligados, por considerarse de interés público, correspondiente al ejercicio 2022, en términos del Anexo que se adjunta al presente Acuerdo.</p>

TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
PRIMERO...	PRIMERO...
SEGUNDO...	SEGUNDO...
<p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto para que notifique el presente Acuerdo y su anexo a los 190 Sujetos Obligados de su competencia, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el Catálogo que se aprueba, la cual está considerada como una obligación de transparencia.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto para que notifique el presente Acuerdo y su anexo a los 189 Sujetos Obligados de su competencia, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el Catálogo que se aprueba, la cual está considerada como una obligación de transparencia.</p>
<p>Para lo anterior, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, los Sujetos Obligados deberán publicar la información de interés público correspondiente al ejercicio 2022; tanto en su Portal Electrónico como en su Portal de IPOMEX, atendiendo a los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>	<p>Para lo anterior, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, los Sujetos Obligados deberán publicar la información de interés público correspondiente al ejercicio 2022; tanto en su Portal Electrónico como en su Portal de IPOMEX, atendiendo a los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
CUARTO...	CUARTO...

ASÍ LO APROBARON, LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

José Martínez Vilchis.- Comisionado Presidente.- (Rúbrica).- María Del Rosario Mejía Ayala.- Comisionada.- (Rúbrica).- Sharon Cristina Morales Martínez.- Comisionada.- (Rúbrica).- Guadalupe Ramírez Peña.- Comisionada.- (Rúbrica).- Luis Gustavo Parra Noriega.- Comisionado.- (Rúbrica).- Alexis Tapia Ramírez.- Secretario Técnico Del Pleno.- (Rúbrica).